

SUMARIO

(Circular N° 21/19)

Aprobación del Diario de sesión N° 175

Solicitudes

[Edil José Sánchez](#) : [Realización de minuto de silencio por el fallecimiento de l señor Car los Rodríguez Gamarra](#)

:

[Edil Leonardo Delgado](#): [Realización de minuto de silencio por el fallecimiento de la Primera Dama](#) , [María Auxiliadora Delgado](#) .

Comisión de Asuntos Internos: Su planteo de postergar hasta el 26 de julio del corriente la elección de las nuevas autoridades en la Junta Departamental. Solicitud de prorrogar el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Cuerpo con su actual integración hasta el día 27 de agosto del corriente año

Media Hora Previa

[Edil Efraín Acuña](#) : [C atorce años de G obierno frenteamplista](#) .

Edil Cristina Pérez: Denuncia pública por distintos hechos acaecidos en el Refugio Municipal de la Ruta 39

∴
Necesidad de una ley para que se simplifique la detección de alimentos con gluten para las personas celíac

a s.
Su reiteración de pedido de informes a DINATEL

∴
en relación a la situación del cable en Maldonado

∴

Exposiciones de los partidos políticos

Frente Amplio ∴ Edil Lourdes Ontaneda: El empleo y las relaciones laborales en el desarrollo sustentable de nuestro país

∴

Partido Nacional – E dil Magdalena S. de Zumarán : Consideraciones sobre la política antidrogas del Gobierno del Frente Amplio.

Partido Colorado – E dil María del Rosario Borges: Semana Mundial de la Lactancia Materna

∴

Exposiciones

Edil Joaquín Garlo : “ Esta reforma no es la forma ”.

[Edil Graciela Ferrari : " La lactancia materna es un derecho humano fundamental "](#)

Asuntos entrados tramitados por la Mesa

Tratamiento del Boletín N° 21/2019.

Asuntos entrados

Reiteración de pedidos de informes de varios Ediles en relación a los Expedientes Nos. **133/1/2019**

y
245/1/2019

.

Diligenciamiento de notas y solicitudes elevadas para su consideración en la presente sesión.

Asuntos varios

Tratamiento de los informes de Comisión de los Expedientes Nos. 358/2019, 359/2019, 362/2019, 364/2019, 365/2019, 366/2019, 368/2019, 369/2019, 370/2019, 371/2019, 357/2019, 367/2019. (dp)

DIARIO DE SESIÓN N° 176.- En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 21:48 minutos, previo llamado reglamentario a sala, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día martes 6 de agosto de 2019.

Asisten los Ediles Titulares: Luis Artola, Rodrigo Blás, Magdalena S. de Zumarán, José L. Sánchez, Damián Tort, Darwin Correa, Alexandro Infante, Efraín Acuña, Fermín de los Santos, Leonardo Delgado, José L. Noguera, Sergio Duclosson, Lourdes Ontaneda, María del Rosario Borges, Susana De Armas y los Ediles Suplentes: Juan Agustoni, Alejandra Scasso, Florencia Acosta, Ana María Fernández, Américo Lima, Javier Sena, Gabriela Camacho, Oscar Freire, Robinson García, María Laurenzena, Milton Hernández, Leonardo Corujo, Cristina Pérez y María Servetto. P reside el acto: Luis Artola. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE.- Buenas noches; siendo las 21:48 minutos, comenzamos la sesión.

NUMERAL I) DIARIO DE SESIÓN N° 175. Votamos...

SE VOTA: 27 en 29, afirmativo.

Sánchez.

EDIL JOSÉ SÁNCHEZ.- Vamos a solicitar un **minuto de silencio** por el **fallecimiento del compañero Carlos Rodríguez Gamarra**, Presidente de la Liga Mayor, dirigente de nuestra lista del Partido Nacional. Fue candidato a Alcalde, en el período pasado, por la ciudad de San Carlos; trabajador social y buen vecino de nuestra ciudad.

Por lo tanto, solicitamos un minuto de silencio ante esta lamentable pérdida.

PRESIDENTE.- Estaba coordinado. Votamos...

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo.

(Así se hace).

Delgado.

EDIL DELGADO.- Queremos solicitar un **minuto de silencio** por el **fallecimiento de la Primera Dama y compañera María Auxiliadora Delgado** que dejó de existir hace unos días. Todos conocemos la trayectoria que ha tenido desde el punto de vista social y la vinculación desde el punto de vista político con nuestra fuerza política y lo que ha dejado para el país.

PRESIDENTE.- Bien, estaba coordinado. Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Así se hace). (g.t.d.)

Tenemos dos notas de asuntos entrados.

SECRETARIA.- Son **notas** de la **Comisión de Asuntos Internos**. La primera dice:

VISTO: Que la actual Mesa de la Junta Departamental fue electa el 20 de julio de 2018.

CONSIDERANDO I: No obstante lo antedicho, la Resolución N° 202/2018 dispuso que la actual Mesa tendría vigencia hasta el 13 de agosto del corriente año.

CONSIDERANDO II: Que a los efectos de evitar posibles vacíos legales o confusiones, y en base a lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento Interno de la Corporación.

La Comisión de Asuntos Internos, acorde a sus facultades, determina: 1º) **Prorrogar** la actual integración de la

Mesa de la Junta Departamental hasta el día 27 de agosto

inclusive, del corriente año, con efecto inmediato. 2º) Fijar el día

lunes 26 de agosto

del corriente año, a la hora 20:00, para proceder a la

elección

de las

nuevas autoridades

de este Cuerpo para el período agosto 2019-julio 2020. 3º) Elevar la presente al plenario para su debida ratificación. 4º) Adoptar las medidas administrativas necesarias, téngase presente y, cumplido, archívese.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 29 en 31, afirmativo.

(Expediente N° 0377/1/2019) **Resolución N° 271/2019 Visto:** El Expediente N° 0377/1/2019. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Prorrógase la vigencia del plazo de actuación de la Mesa de la Junta Departamental con su actual conformación, hasta el día 27 de agosto del cte. año. 2º) Dispónese que se convoque al Cuerpo a Sesión Extraordinaria el día 26 de agosto del cte., a las 20:00 hs. a efectos de proceder a la elección de autoridades para el período agosto 2019 - julio 2020.3º) Téngase presente y cumplido archívese. Declárase urgente.

SECRETARIA.- Segunda **nota** de la Comisión de Asuntos Internos...

VISTO: Que es menester proceder a la prórroga de la integración de las Comisiones Permanentes del Cuerpo.

La Comisión de Asuntos Internos resuelve: 1º) **Prorrógase el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Cuerpo con su actual integración hasta el día 27 de agosto del corriente año**. 2º) Pase a consideración del plenario para su ratificación. 3º) Dese cuenta al Área Comisiones y, cumplido, archívese.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 29 en 31, afirmativo.(cg)

(Expediente N° 0447/2019) **Resolución N° 272/2019 Visto:** La Resolución de la Comisión de Asuntos Internos de fecha 6 de agosto del cte., ratificada por el Plenario, (Expediente N° 0447/2019). LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Prorrógase el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Cuerpo con su actual integración, hasta el día 27 de agosto del cte. año. 2º) Notifíquese al Área Comisiones y a las distintas bancadas del Cuerpo, téngase presente y cumplido, archívese. Declárase urgente.

NUMERAL II) MEDIA HORA PREVIA.

(Se concede la palabra al Edil Nario Palomino, quien no hace uso de la misma. Asimismo a los Ediles Santiago Pérez y Gloria Fuentes, quienes no se encuentran en sala).

Efraín Acuña.

EDIL ACUÑA.- Buenas noches, Presidente y compañeros.

En estos minutos, aprovechando esta Media Hora Previa, vamos a hacer referencia a los **catorce años de Gobierno frenteamplista:** temas como Uruguay en el mundo, derechos conquistados, educación, trabajo y seguridad social, economía, salud, convivencia, turismo, vivienda, desarrollo social, infraestructura,

energía y descentralización, deportes, ambiente, producción agropecuaria, cultura y el futuro de los nuevos sueños y desafíos planteados. Son temas muy importantes, que hacen a nuestro “ser país”.

En el año 2005 se inició un proceso de cambios estructurales que levantaron los cimientos sobre los cuales asumir la construcción del país del siglo XXI en salud, educación, cultura, políticas sociales, legislación laboral, vivienda, agenda de derechos, políticas salariales, seguridad social.

Se ha fortalecido la agenda republicana y la democracia. La sociedad ha asumido progresivamente la construcción de la agenda de derechos. El país de hoy requiere y posibilita llegar más lejos en todos los planos. Cualquier detención, cualquier vuelta atrás implica volver al país de los privilegios y al aumento de la brecha social.

Comenzamos con Uruguay en el mundo y, por sobre todas las cosas, en este caso, el mundo mira hacia Uruguay, un país que lleva dieciséis años de crecimiento económico ininterrumpido, que redujo notoriamente la pobreza, la indigencia y la desigualdad, tiempo durante el cual se fortaleció su democracia y se reconocieron derechos.

Uruguay es el país más igualitario de América Latina. Es el país con mayor riqueza per cápita de América Latina según el Banco Mundial y es el que tiene la mejor distribución de la riqueza. Además, lidera el índice de prosperidad de América Latina y el Caribe, según el Instituto Legatum.

Es el país de América Latina con menor índice de pobreza; mientras que la pobreza afecta al 30,7% de América Latina, en Uruguay ese porcentaje desciende a 8,1% en el año 2018.

Y así sucede con todos los indicadores, como en el caso de ser líder en Sudamérica en inclusión social y octavo en el mundo, según el ranking de economías emergentes inclusivas del Foro Económico Mundial.

Uruguay, junto a Chile y a Costa Rica, es uno de los países latinoamericanos con mejor índice

en progreso social, según la Organización Social Progress Imperative. Ocupa el primer lugar en América Latina y el sexto en el mundo en derechos políticos y libertades civiles, según la Organización Internacional Freedom House. Es el único país en democracia plena, según The Economist, y el país menos corrupto de América Latina, según la ONG Transparencia Internacional.

Asimismo, se destaca nuestro país en los índices de prosperidad, gobernabilidad, libertad de prensa, paz global y libertad económica.

Es el país con mayor cobertura de seguridad social en América Latina y es ejemplo en protección social según la Organización Internacional del Trabajo. Durante los últimos seis años nuestro país cuenta con el mayor número de cotizantes en el Banco de Previsión Social de toda su historia; el mayor número de cotizantes.

El país también encabeza el aumento de salario real en América Latina. El salario real promedio de las personas en actividad de América Latina aumentó un 20% entre 2005 y 2017, mientras que en Uruguay ese aumento fue del 55,5%; se trata del salario que perciben los trabajadores, a quienes les rinde un 55% más en cuanto a lo que pueden adquirir. (k.f.)

Nuestro país también está primero en la región en cantidad y calidad de empleo.

Es el país más igualitario de América Latina en acceso a Internet. Uruguay ocupa el primer lugar en la región en velocidad, precio de banda ancha de Internet y cobertura LTE, según la CEPAL.

Lidera también el desarrollo de las tecnologías de la información. La cobertura de fibra óptica...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Votamos la prórroga...

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

Continúe, señor Edil.

EDIL ACUÑA.- Gracias.

Decía que la cobertura de fibra óptica, la conectividad internacional con cable submarino que ingresa aquí en nuestra costa de Maldonado y el acceso a computadoras personales y tablets a través del Plan CEIBAL y del Plan Ibirapitá para nuestros queridos viejos, son ejemplos en la región y en el mundo.

Nuestro país también es referente en materia de sociedad de la información. Ocupa el primer lugar en la medición de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Obtuvo el Premio Mundial al Desarrollo Digital Sostenible de las Naciones Unidas.

Además es ejemplo en materia de Gobierno electrónico. Ocupa el primer lugar en la región y el tercero en el mundo en el ranking de las Naciones Unidas, siendo uno de los siete Gobiernos digitalmente más avanzados del mundo.

Uruguay avanzó en el tema Gobierno digital. Todos los trámites públicos pueden ser iniciados y seguidos mediante Internet. Desde 2015, Uruguay cuenta con más de mil trescientos ochenta y un trámites en línea, el primer cable submarino transoceánico, que une Uruguay, Brasil y Estados Unidos, y el mejor data center de América Latina.

Rápidamente pasamos a los derechos conquistados. En la última década Uruguay aprobó diversas leyes que atienden situaciones de desigualdad basadas en género, vinculadas a la

participación política, derechos laborales, violencia y salud sexual y reproductiva, entre otros. Desde 2005 se han aprobado leyes que reconocen derechos.

En Uruguay se aprobó el matrimonio igualitario. Todas las personas pueden contraer matrimonio sin importar su sexo y género.

La aprobación de la Ley de Concubinato otorga derechos a las personas que viven en pareja, que tenían solamente las personas casadas.

También se consagró el derecho a la identidad de género. Todas las personas tienen derecho a adecuar su nombre y género en todos los documentos identitarios.

La Ley de Atención Integral para Personas Trans asegura el derecho a este colectivo a una vida libre de discriminación y estigmatización, a través de mecanismos, medidas y políticas de prevención, promoción y reparación para una mejor calidad de vida. Nos vamos a detener en esta ley, luego de lo vivido el pasado domingo, donde se contó con el noventa por ciento de apoyo para que la misma se mantenga vigente.

Se creó la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y la Ley de Reproducción Humana Asistida.

Con la ley de acciones afirmativas se aprobaron medidas para facilitar la inserción laboral de la población afrodescendiente.

Se redujo la brecha digital entre los jóvenes y los adultos mayores. A través del Plan Ibirapitá se han entregado doscientas veinte mil tablets a jubilados de menores ingresos, y se prevé alcanzar al cien por ciento de los jubilados en 2020.

Se implementó el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, que garantiza la atención de la población en situación de dependencia. Contempla el derecho a ser cuidador de niños y niñas

de cero a tres años, personas mayores de sesenta y cinco años en situación de dependencia y personas con discapacidad severa.

Más de cinco mil personas con dependencia severa pueden acceder a un asistente personal, y más de once mil niñas y niños de entre cero y tres años se incorporaron a servicios de educación y cuidados desde 2015.

Se extendió la licencia por maternidad y paternidad. Se estableció el medio horario para madres que amamantan, también en el sector privado, y el derecho de los padres a tener licencia por paternidad. (m.r.c.)

Se extendió la licencia para padres de hijos prematuros y uso de licencias y horarios especiales por adopción.

Se definió el derecho de las mujeres a computar un año más de trabajo, a los efectos jubilatorios, por cada hijo nacido vivo o por cada hijo adoptado.

Se aprobó la Ley de Violencia Hacia las Mujeres Basada en Género, que reconoce otros tipos de violencia, además de la doméstica, que tipifica el femicidio y el abuso sexual.

Hoy las mujeres tienen un día libre en su trabajo para realizarse estudios ginecológicos como el Papanicolau o la mamografía.

Con la aprobación de la Ley de Cuotas, una de cada tres integrantes del Parlamento, Intendencias, Juntas Departamentales, Municipios y Juntas Electorales tiene que ser mujer.

La mayor parte de los convenios alcanzados en los Consejos de Salarios incluyen una cláusula que aboga por la igualdad de oportunidades...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Solicitan prórroga. Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Continúe, señor Edil.

EDIL ACUÑA.- Gracias, Presidente; vamos a utilizar los próximos cinco minutos así le damos tiempo a otros compañeros.

Con la regulación de la producción, distribución y venta del cannabis, Uruguay comenzó a trazar un camino alternativo para enfrentar el narcotráfico y regular el consumo de sustancias.

En 2008 se aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública que tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública.

Se aprobó la Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas.

En educación «rápidamente», con muchos desafíos por delante y el firme compromiso de concretar nuevas reformas educativas, Uruguay ha sido protagonista de una verdadera revolución, dotando a cada niña o niño de una computadora, lo que redujo la brecha digital.

Al incrementar los recursos destinados a la educación se mejoraron las condiciones para docentes y estudiantes. Además, se ha apostado fuertemente a la descentralización educativa.

Hoy en día el 54% de los estudiantes son primera generación universitaria de sus hogares; 54% de los estudiantes son primera generación universitaria.

Uruguay cuenta con la mayor cantidad de personas estudiando en la Educación Pública en la historia reciente del país. Más de un millón de estudiantes con una cobertura del 70,8% de cero a veintinueve años. En la última década se incrementaron los recursos públicos destinados a la educación, que pasaron del 3,2% del PBI en 2004 al 5,2% en 2017.

Desde el año 2005 el salario real docente — una variable clave para la profesionalización y el cambio educativo — creció un 90% y fue superior al 120% para los funcionarios de gestión.

Desde 2005 la inversión por estudiante aumentó 244% y la inversión por docente 186%.

Hay treinta y ocho mil vínculos laborales nuevos que han permitido la expansión educativa a nuevos territorios y la ampliación del tiempo pedagógico, con una educación más singularizada y con los acompañamientos necesarios.

Uruguay es ejemplo en el mundo por la reducción de la brecha digital y la conectividad escolar, a través del acceso a ceibalitas y tablets para preescolares, liceales y docentes.

También para destacar — entre lo tanto que tenemos para leer —, que entre 2015 y 2018 se construyeron treinta y ocho edificios para centros educativos nuevos, se ampliaron doscientos noventa y uno y se realizaron tres mil trescientas treinta y tres obras de mantenimiento.

Entre 2015 y 2018 se entregaron dos obras por semana.

Se construyeron ciento cincuenta y un CAIF, ciento nueve escuelas y jardines, cuarenta y dos liceos, cuarenta y cuatro UTU, dos Polos tecnológicos, tres centros de formación docente, tres centros UTEC.

(Siendo la hora 22:09 minutos asume la Presidencia el Edil Alejandro Infante).

En 2008 se extendió la obligatoriedad de la educación desde los cuatro años, alcanzando la universalización en este nivel.

Se prevé que para 2020 se alcance también para el nivel 3.

En ocho años las escuelas de tiempo completo y extendido aumentaron a más del doble. Uno de cada cuatro escolares asiste a ellas, esto representa a ochenta y nueve mil niños y niñas que concurren a trescientos diecinueve centros de horario completo o extendido. (m.g.g.)

Ya vamos a terminar con esta parte educativa.

Queremos decir también que el ingreso de estudiantes del interior a la Universidad de la República aumentó un 631% desde el año 2000 a 2017. La UdelaR tiene sedes en catorce de los diecinueve departamentos. Según el censo universitario, son doce mil los estudiantes en el interior del país.

Se han ampliado notoriamente las becas estudiantiles. El 90% de los becarios del Fondo de Solidaridad son primera generación de profesionales de su familia; el 83% son del interior del país, el 74% realiza sus estudios en Montevideo y un 69% son mujeres.

También se destaca la entrega de libros gratuitos □ son cuatro mil libros gratuitos □ a toda población, la biblioteca del Plan CEIBAL y...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Solicitan prórroga de tiempo. Votamos...

SE VOTA: 28 en 29.

Puede continuar, señor Edil.

EDIL ACUÑA.- Gracias.

También se crearon programas de educación en derechos humanos, de prevención de la violencia y de educación en los derechos sexuales y reproductivos.

Queríamos finalizar con el capítulo de trabajo y seguridad social diciendo que el salario real tuvo un incremento del 55,5% desde que el Frente Amplio llegó al Gobierno. Los salarios se incrementaron un 55,5% sobre el aumento de precios y el poder de compra del salario mínimo se multiplicó por 3,7, ubicándose en el valor más alto desde la recuperación democrática hasta la fecha.

Entre 2005 y 2015 en Uruguay el salario promedio del sector privado aumentó un 57% en términos reales. Se priorizaron así incrementos de los salarios más bajos y salarios sumergidos en las negociaciones colectivas.

El salario mínimo nacional aumentó un 314% entre 2004 y 2009. En 2017 el BID consideró a Uruguay como mejor país en relación a la calidad de trabajo.

Uruguay se ubica entre los países de la región donde se registró la mayor disminución de la desigualdad salarial, incluyendo una disminución de la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Desde 2005 a 2017 las jubilaciones y pensiones crecieron por encima de la inflación. Por primera vez en la historia del Banco de Previsión Social se registran quince años continuos de aumento de las pasividades por encima de los precios.

En los últimos quince años las pasividades mínimas reales aumentaron un 157%. Desde diciembre de 2004 hasta diciembre de 2017 el aumento real de todas las jubilaciones por encima de la inflación fue de 49,56%. También se restituyeron los Consejos de Salarios, lo que ha garantizado una mejora en los sueldos y en las condiciones de trabajo.

En 2009 se aprobó la Ley de Negociación Colectiva, brindando mayores garantías tanto a empleadas como a empleadores.

Se creó la Ley que regula el trabajo doméstico. A doce años de su creación, el 70% de las trabajadoras están registradas y su salario aumentó por encima del salario general de los demás gremios. Según la OIT, Uruguay es el país de América Latina que más protege a este sector. Ahora las y los trabajadores rurales tienen derecho a aguinaldo, a horas extras, a salario vacacional y a cobertura médica; se limitó su jornada laboral a ocho horas y se establecieron descansos.

Con la aprobación de la Ley de Cincuentones se terminó con la inequidad surgida a raíz de la ley de las AFAP. Ahora miles de trabajadores y trabajadoras y personas en situación de retiro comprendidos en la ley tendrán una mejor opción a la hora de jubilarse.

Otra de las leyes aprobadas fue la Ley de Responsabilidad Penal Empresarial, que permitió que los accidentes de trabajo se redujeran, de cincuenta mil en el año 2012, a treinta y cinco mil en 2016.

Se aprobó también la Ley de Empleo Juvenil, un instrumento que promueve el trabajo de calidad para jóvenes de quince a veintinueve años, incentivando la mejora de su empleabilidad y promoviendo la compatibilización entre el estudio y el trabajo. (a.g.b.)

Se creó el INEFOP (Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional) para ejecutar políticas de formación profesional y fortalecimiento del empleo de trabajadoras y trabajadores del sector privado del Uruguay.

El Programa "Yo Estudio y Trabajo" ofrece una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes de entre dieciséis y veinte años. En enero de 2009 entró en vigencia la Ley de Promoción al Empleo "estímulo a la generación de empleo" que crea subsidios a los salarios de nuevas fuentes de trabajo para jóvenes y personas mayores de cuarenta y cinco años, al tiempo que estimula la formación en las empresas y los emprendimientos juveniles.

Hasta aquí hemos mencionado parte de lo que se ha logrado con negociación, con acuerdo y cumpliendo un programa con el cual el Frente Amplio se sintió identificado con la mayoría de la población; lo ha cumplido. Entendemos que muchas de estas cosas deben continuar, se deben mejorar y estamos comprometidos a realizarlas, como veremos en la rendición que vamos a hacer en ocasión de las próximas elecciones nacionales...

(Aviso de tiempo).

Gracias, Presidente.

Quisiera dar destinos...

PRESIDENTE.- Muy bien.

EDIL ACUÑA.- A la Mesa Política Departamental del Frente Amplio.

PRESIDENTE.- Continuamos con la Media Hora Previa.

Cristina Pérez tiene la palabra.

EDIL CRISTINA PÉREZ.- ¿Cuánto tiempo me queda?

PRESIDENTE.- Le quedan nueve minutos, señora Edil.

EDIL CRISTINA PÉREZ.- En el día de hoy quiero tratar dos temas fundamentales.

Primero que nada quiero hacer una **denuncia pública** a través de esta Junta Departamental con respecto al **Refugio Municipal de la Ruta 39.** He visto

fotos y videos sobre el maltrato impresionante que sufren los animales que están ahí. Es "inhumano"

. La gente que está ahí directamente no está calificada para estar cuidando a esos animales, porque para cuidarlos tiene que haber un sentimiento hacia los mismos y no puede hacerlo un funcionario que vaya nada más que a cobrar el sueldo [algunos ni van]; es impresionante el maltrato que hay.

He visto fotos, he visto videos, se comen entre ellos, los cachorritos se mueren con las madres, es dantesco lo que pasa en ese refugio.

Solicito, entonces, que este tema sea investigado por la Junta Departamental y las Comisiones competentes y que mis palabras pasen a las Comisiones de Higiene y Salud, de Medio Ambiente y de Legislación de esta Junta Departamental.

A veces el lugar se maquilla para las visitas, por eso les pido a los Ediles que lo visiten en

forma sorpresiva, para que no haya tiempo de maquillar el refugio. Yo hago esta denuncia como Edil y los Ediles, como funcionarios públicos, tienen la obligación de ir y actuar.

Solicito que mis palabras sean elevadas al Asesor Letrado de esta Junta Departamental, Doctor Miguel Loinaz, para que me asesore y me informe qué camino judicial se puede seguir a través de este Cuerpo para amparar a estos animales y tomar las medidas pertinentes para que se cumpla con la Ley N° 18.471 que, entre otras cosas, en su artículo 6 dice: "Los circos, los jardines zoológicos, los centros recreativos, los refugios, los criaderos, los centros de rehabilitación, los albergues y los centros de entrenamiento, públicos y privados, deberán mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación de la especie que corresponda", cosa que no está sucediendo en este Refugio Municipal de la Ruta 39.

Quiero también que estas palabras pasen al Intendente de Maldonado para que se investigue administrativamente el funcionamiento de dicho refugio y al Director de Higiene de la Intendencia de Maldonado. No podemos permitir que en nuestro departamento pase eso, siendo que, además, ese refugio está siendo solventado con plata de todos nosotros, por lo que tenemos el derecho de exigir que los animales □ que no pueden hablar y, evidentemente, no votan, por eso se ve que no los están cuidando bien, porque no hay votos detrás de ellos □ no estén en las condiciones que están, máxime cuando ese dinero es dinero de todos. (dp)

Solicito nuevamente a los Ediles de las Comisiones que nombré que sorpresivamente visiten ese refugio y si es necesario se les traerá a los Ediles las fotos, los videos y las grabaciones □ las tenemos en nuestras manos □ de algunas conversaciones de funcionarios de ese refugio.

Quiero que el trámite al Asesor Letrado se haga en forma urgente; ¡lo solicito en forma urgente! Si veo que dentro de dos o tres días no tengo respuesta del Asesor, personalmente lo voy a llamar por teléfono. Sé que si esto sale de manera urgente de la Junta, el Asesor Letrado en tres o cuatro días □ a mí, personalmente □ me va a dar la respuesta.

Así que espero tener la respuesta del Asesor de esta Junta en menos de una semana porque voy a llevar esto hasta las últimas consecuencias y si la Junta no toma medidas, si tengo la posibilidad de ser asesorada y de hacer denuncia penal contra esto, lo voy a hacer, porque hay una ley que ampara a los animales.

No se puede tener a los animales en estas condiciones y los funcionarios que están ahí no son competentes para estar a su cuidado porque los maltratan de forma sistemática. Viven en condiciones lamentables, no pueden imaginar en qué condiciones están.

Se tiran los medicamentos por estar vencidos porque no se les administran, no se los cura; no se les cura la sarna, no se les cura nada, los cachorritos se mueren, están bajo agua, es impresionante.

(Aviso de tiempo).

Solicito prórroga de tiempo...

PRESIDENTE.- Votamos prórroga de tiempo.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

EDIL CRISTINA PÉREZ.- Ya les di destinos a mis palabras: a las Comisiones pertinentes de esta Junta, al Asesor Letrado, al Intendente y al Director de Higiene.

Resolución N° 273/2019 Visto: La exposición efectuada por la Edil (S) en uso de la banca Cristina Pérez en la Media Hora Previa, referida a la situación en que se encuentran los animales en el Refugio Municipal ubicado en Ruta 39, Maldonado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Remítase a informe del Asesor Letrado del Cuerpo y siga a consideración de las Comisiones de Higiene y Salud y de Medio Ambiente y de Legislación por su orden, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

EDIL CRISTINA PÉREZ.- En otro orden de cosas, brevemente, otra vez...

Traigo pruebas... Me contestaron cualquier cosa desde el Ministerio de Salud Pública; lo que pretendo o al menos lo que trato es que los **Legisladores y el Ministerio de Salud Pública** se sienten a redactar una

ley

para que

aparezca escrito

en todos los

alimentos

si son

aptos

para las personas

celíacas

.

Se ve que no entienden cuando uno habla "la gente está cada vez más idiota", entonces acá traigo un medicamento comprado en Brasil en cuya caja dice "no contiene gluten". No hay que pasar por ninguna Asociación de Celíacos; acá sale un disparate hacerlo porque cada empresa tiene que poner el sellito de la Asociación de Celíacos. A las empresas les sale un disparate. Esto es por ley y es gratuito.

Acá tengo un medicamento "quiero que cuando dé destino a mis palabras, a donde lleguen, lo hagan junto a una fotocopia de esto y se las manden para que entiendan"... "no contiene gluten". Gelatina, también brasilera: "no contiene gluten". Juguito de fruta: "no contiene gluten". Acá está, es obligatorio por ley; es lo que estoy pidiendo, que se haga una ley, porque es muy difícil para los celíacos...

En Brasil y también en Argentina la ley ya salió, cualquier medicamento... Cuando un celíaco va al supermercado mira cualquier producto y sabe si lo puede comer o no lo puede comer. Así de sencillo y no le sale nada a las empresas porque por ley lo tienen que poner.

Acá tengo calditos marca Apti que dicen "contiene gluten"; un celíaco no los puede comer.

Lo que solicito es mandar nuevamente al Ministerio de Salud Pública mis palabras para ver si se pueden movilizar para tratar de que se redacte una ley para que todos los alimentos y los medicamentos que puedan consumir digan "contiene gluten" o "no contiene gluten". Que sea por ley.

Quiero que mis palabras pasen a la Comisión de Salud del Senado y a la Comisión de Salud de Diputados para que se sienten a redactar una ley. En Internet □ que investiguen□ están la ley brasilera y la ley argentina, la pueden copiar, ni siquiera tienen que trabajar mucho, la copian y es ponerla en práctica nada más, pero como no entienden cuando uno habla, quiero que con mis palabras vayan las fotocopias de estos papelitos, así entienden lo que se pretende. (a.f.r.)

En otro orden de cosas, estoy acá sentada hace como cinco meses esperando que la DINATEL –Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios Audiovisuales– me conteste hasta cuándo tenemos el monopolio del cable en la ciudad de Maldonado. Quiero saber hasta cuándo la población de Maldonado tiene que aguantar el hecho de que el cable sea un monopolio. A pesar de que a veces choco mucho con los carolinos, en estos momentos los estoy envidiando en forma impresionante porque ellos tienen dos cables. Hace años que nadie me sabe contestar hasta cuándo.

Vuelvo a solicitar al Ministerio, a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios –dirección: Sarandí 620–, que me contesten, porque la URSEC dice que ellos no tienen nada que ver, pero por las dudas vamos a mandarlo también a la URSEC. ¿Hasta cuándo en Maldonado tiene firmado un monopolio el cable? Si no hay nada debajo de la piedra, si no hay ningún sapo escondido, no sé por qué no me contestan. Quiero saber si, por lo menos, es vitalicio, así ya no peleo más y voy a morir con un cable solo en Maldonado.

Nada más, señor Presidente.

EDIL DELGADO.- Presidente, para agregar un destino a la primera parte de lo que habló la Edil en relación al refugio de animales: a la fundación "A ganar". Hay funcionarios que están ahí que tendrían que trabajar y no van, que son de la fundación "A Ganar".

EDIL CRISTINA PÉREZ.- Aceptado.

EDIL MAFIO.- ¿Puedo agregar un destino?

PRESIDENTE.- Federico Martínez. Por favor, vamos por orden.

EDIL FEDERICO MARTÍNEZ.- Si la compañera Edil me lo permite, a la Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal –COTRYBA– y a la Comisión Especial sobre Tenencia Responsable y Bienestar Animal del Parlamento.

EDIL CRISTINA PÉREZ.- Perfecto.

PRESIDENTE.- Natalia Freire.

EDIL NATALIA FREIRE.- Si la Edil me lo permite, para el primer tema también a los Diputados del departamento y en el segundo tema a la Dirección Nacional de Aduanas.

EDIL CRISTINA PÉREZ.- ¿Aduanas? ¿Por lo del gluten?

(Hilaridad).

PRESIDENTE.- La verdad que da para reírse lo de la Aduana.

Silencio por favor, señores Ediles.

María José Mafio.

EDIL MAFIO.- Ya lo dijeron.

PRESIDENTE.- Balladares.

EDIL BALLADARES.- El destino de la primera parte, Presidente, vamos a pedir que se envíe a ADEOM y también íbamos a pedir a la Dirección Nacional de Aduanas.

PRESIDENTE.- ¿Lo permite?

EDIL CRISTINA PÉREZ.- No, no lo permito.

PRESIDENTE.- ¿Ninguno de los dos?

EDIL CRISTINA PÉREZ.- No.

PRESIDENTE.- Efraín Acuña.

EDIL ACUÑA.- A la Secretaría de Bienestar Animal que hay en la Intendencia, creo que está creada.

PRESIDENTE.- Si lo permite la Edil.

EDIL CRISTINA PÉREZ.- Esa sí.

PRESIDENTE.- Graciela Ferrari tiene la palabra.

EDIL FERRARI.- A la Asociación Departamental y Nacional de Veterinarios.

PRESIDENTE.- ¿Lo permite la Edil?

EDIL CRISTINA PÉREZ.- No, ya está, demasiado circo.

PRESIDENTE.- No agrega más destinos la Edil. No acepta más destinos.

EDIL CRISTINA PÉREZ.- ¿A ver?

PRESIDENTE.- Bueno, Noguera tiene la palabra.

(Hilaridad).

EDIL NOGUERA.- Si me permite la compañera Edila, a la Asociación Protectora de Animales.

EDIL CRISTINA PÉREZ.- Le permito.

PRESIDENTE.- Se lo permite la compañera Edil.

Carlos Corujo.

EDIL CARLOS CORUJO.- A la CODETRYBA porque la COTRYBA es nacional pero la CODETRYBA es departamental.

PRESIDENTE.- Bien, a la CODETRYBA.

EDIL CRISTINA PÉREZ.- Le permito.

PRESIDENTE.- Le permite.

Darwin Correa.

EDIL CORREA.- Si la compañera Edil lo permite.

EDIL CRISTINA PÉREZ.- Si es una guarangada no.

(Hilaridad).

EDIL CORREA.- No, la guarangada ya la dijo toda usted. Ya agotamos la cuota de guarangada.

(Hilaridad).

Si la señora Edil lo permite, vamos a enviar la segunda parte de las palabras de la señora Edil –el tema del cable– al ex Presidente Mujica, que fue el que firmó la extensión de Punta Cable hasta 2030.

PRESIDENTE.- ¿Se lo permite la señora Edil?

EDIL CRISTINA PÉREZ.- Sí, sí.

PRESIDENTE.- Muy bien, cerramos los destinos.

Señora Edil, queríamos aclararle que en el primer tema usted pide una urgencia de respuesta de tres días del Asesor Legal de la Junta... (g.t.d.)

EDIL CRISTINA PÉREZ.- No, no, que lo manden urgente.

PRESIDENTE.- Usted habló de días.

EDIL CRISTINA PÉREZ.- Si en una semana no tengo respuesta, lo llamo personalmente.

PRESIDENTE.- Simplemente queremos aclararle que tenemos una versión taquigráfica que armar, luego enviársela..., así que va a ser de trámite urgente dentro de lo posible.

Graciela Ferrari...

EDIL FERRARI.- El Edil Darwin Correa no estaba sentado cuando la exposición...

EDIL CORREA.- ¿Qué tiene que ver?

PRESIDENTE.- No tiene nada que ver, es para agregar un destino.

(Dialogados).

EDIL DE LOS SANTOS.- Vota...

(Murmullos).

PRESIDENTE.- Pero él no votó...; si no se ha votado todavía...

EDIL CORREA.- No se votan los destinos.

PRESIDENTE.- No se vota...

Terminó la Media Hora Previa. No hay más destinos, no hay más votación...

NUMERAL III) EXPOSICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Tiene la palabra un representante del **FRENTE AMPLIO**: Edil Lourdes Ontaneda.

(Murmullos).

PRESIDENTE.- Vamos a amparar a la Edil en el uso de la palabra, por favor compañeros Ediles.

Adelante, señora Edil.

EDIL ONTANEDA.- En la noche de hoy, en el espacio de nuestro partido, plantearemos un tema neurálgico para el desarrollo sustentable de nuestro país como lo es el

empleo y

las

relaciones laborales

, enmarcado desde las bases programáticas del Frente Amplio por el período 2020-2025, en función del camino recorrido, las experiencias adquiridas, los logros obtenidos, el sostenimiento del crecimiento y el reconocimiento internacional como uno de los países que más avanzó en la conquista de los derechos laborales

—

como bien mencionaba un Edil preopinante

□

.

En los últimos catorce años se generaron más de cincuenta normas que reconocen, garantizan y amplían los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras, pero aún hay que seguir ahondando en las leyes y en la conciencia patronal para no pasar por lo que pasamos en las últimas semanas cuando en esta Junta tratamos la situación de conflicto en la Compañía Nacional de Cemento y en CONAPROLE.

En enero y febrero se aprobaron las bases programáticas del Frente Amplio. Las mismas tienen una base fundamental y de la participación de miles y miles de compañeros a lo largo de todo el país donde han trabajado técnicos y compañeros de base pero, además, vecinos y vecinas. Ellos fueron los que elaboraron este Programa con elementos que en realidad fueron viviendo a lo largo de sus experiencias; tuvo vigencia en las leyes que se fueron aprobando en el país —como aquella de enero de 2019 que entró en vigencia—, el estímulo al empleo, el subsidio a salarios de nuevas fuentes de trabajo para jóvenes y mayores de 45 años, a la vez que estimula la formación en las empresas y emprendimientos juveniles, creándose otra leyes inherentes al mejoramiento del trabajo como el peso en las cargas manuales que tuvimos la

oportunidad de mejorar cuando estuvimos en el Parlamento para que se extendiera a más ramos y hubiera una mayor cobertura en salud laboral y la inclusión del núcleo familiar en las coberturas de salud.(cg)

Pero el esfuerzo hecho, el desarrollo logrado y las políticas aplicadas aún no han alcanzado porcentajes que satisfagan a todos los habitantes que requieren de esos cupos laborales.

Sí ganamos tres puntos a ese desempleo estructural que el país tuvo desde el año 55, que siempre, como mínimo, fue de un 10%. Pero, de todos modos, a pesar de que realmente el desempleo está en baja en este momento, con ese 7% nosotros entendemos que estamos frente a un período preocupante, porque el índice de empleo había estado en alza, tanto en nuestro departamento como en el país, y en este momento se nota el desempleo.

Justamente hoy, en nuestra bancada, conversábamos que se notaba que en todos los lugares había escasez de empleo, pero porque la vara había estado muy alta...

(Aviso de tiempo).

EDIL GARLO.- Presidente, dos cosas: que se le prorrogue el tiempo y que se la ampare a la Edil en el uso de la palabra.

PRESIDENTE.- Justamente, cuando estaba terminando la Edil, había un murmullo incesante.

Prorrogamos el tiempo de la Edil. Votamos.

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

Puede continuar, señora Edil.

EDIL ONTANEDA.- Por ello el nuevo Programa ya contempla nuevas propuestas, justamente para abatir esas situaciones que se están dando con el cambio de la matriz productiva.

En realidad, en este momento la nación no presenta conflictividad. Hoy, con más de U\$600.000.000 que tenemos de respaldo en el Banco Central, con toda la banca encajada en una deuda externa, situación que no es la misma que se nos presentaba en el año 2000. Tenemos una deuda externa que es el 45% del PBI; en aquel entonces la deuda era del 120% del PBI, era una deuda externa superior y no representaba lo que hoy representa, con los U\$60.000.000.000 que tenemos de respaldo en...

EDIL MATTEU.- En el exterior.

EDIL ONTANEDA.- No, señor, no en el exterior. Hoy tenemos de respaldo... No es lo que teníamos en aquel entonces, donde solamente había 12.000.000.000 y teníamos U\$14.000.000.000 de deuda externa. Hoy, realmente, tenemos de respaldo... No es lo que teníamos en aquel entonces, así que tenemos un país con espalda para afrontar nuevos emprendimientos.

Uruguay recuperó y mantiene la calidad de país con grado inversor, y credibilidad para afrontar nuevos desafíos.

El país atraviesa otras dificultades, que no son las mismas del año 2000, pero continúa el camino hacia la defensa de los derechos laborales, hacia una situación laboral con otros lineamientos y otras estrategias, hacia el camino de la justicia social, trabajando hacia una instancia que no va a permitir la flexibilización laboral □ como hablan algunos candidatos, de cara a los nuevos Gobiernos □, profundizando las políticas que ha venido desarrollando hacia la defensa de los Consejos de Salarios tripartitos, la defensa del trabajo en coordinación con las tres partes, con las tres patas fundamentales y el desarrollo de la matriz productiva. (k.f.)

La justicia social es un pilar fundamental para el desarrollo del país, y considero que es fundamental que todos los uruguayos, en lugar de salir a defender la chacrita, defendamos el

país codo a codo, no saliendo a defender temas y políticas personales y desproteger lo que es el país, ya que en este momento da lástima escuchar decir que el país se está cayendo a pedazos cuando no es así, porque realmente el país tiene reservas frente a las políticas internacionales...

(Aviso de tiempo).

Tiene una imagen internacional, que los propios hijos del país la están desprotegiendo cuando en realidad tendrían que estar orgullosos del país que tenemos.

PRESIDENTE.- Muy bien. Redondee, señora Edil, por favor, que se le terminó el tiempo...

EDIL ONTANEDA.- Nada más, señor Presidente.

PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora Edil.

Continuando con las exposiciones de los partidos políticos, tiene la palabra un Edil del **PARTIDO NACIONAL**

·
Adelante Magdalena Zumarán.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Muchas gracias, Presidente.

En el segundo Gobierno del Frente Amplio el Presidente Mujica tuvo una política antidrogas que, sin duda, dio mucho que hablar. La famosa legalización de la marihuana que tanto discutimos se fundamentaba en dos pilares básicos: uno era combatir el narcotráfico y el segundo era bajar el consumo de estupefacientes. Bueno, ninguna de las dos cosas se logró.

Creo que estamos ante un **fracaso absoluto de la política antidrogas del Gobierno del Frente Amplio**. Por supuesto que no soy yo sino que son las cifras oficiales las que hablan de que ha aumentado el consumo de sustancias. Y para analizar cómo viene el combate al narcotráfico, simplemente voy a tomar los meses de mayo, junio, julio y lo que va de agosto para ver qué está pasando con esto. Y la verdad es que, como uruguayos, sentimos vergüenza.

Fíjese que el 3 de mayo de este año, en la Ruta 1 a la altura de Santiago Vázquez, se incautaron 431 kilos de cocaína. Dice Montevideo.com: “Ayer a las 16:00 se incautó un camión con 431 kilos de sustancia blanca, presumiblemente cocaína. Se detuvo a cuatro personas: un uruguayo, que manejaba el camión, y tres colombianos que iban en automóviles adelante y detrás del camión”. El operativo fue en la Ruta 1, a la altura de Santiago Vázquez.

Luego paso al 10 de junio, y así lo anuncia El País: “Siete hombres fueron a prisión luego de ser formalizados por narcotraficantes. La banda fue desbaratada en la Ruta 3, luego de lograr ingresar 32 kilos de cocaína al Uruguay”. O sea, ya teníamos 431 y ahora tenemos, al mes siguiente, 32 kilos. (m.r.c.)

En Flores uno de los agentes observó...

EDIL JOSÉ SÁNCHEZ.- Presidente, ¿puede amparar en el uso de la palabra?

PRESIDENTE.- Por favor, señores Ediles, vamos a amparar en el uso de la palabra a la compañera.

EDIL S. de ZUMARÁN.- En Flores uno de los agentes observó que un camión, con matrícula guaraní, estaba junto a un auto Chevrolet y una camioneta Ford Ranger al costado, según informó Subrayado.

Luego de dar varios avisos al equipo de investigación, los efectivos bloquearon el paso de los vehículos, no obstante los ocupantes de la Ford pudieron huir rumbo a la ciudad de Trinidad. En este operativo montado en la ruta se logró la detención de tres hombres, dos de

procedencia paraguaya, que carecían de antecedentes penales y en el camión se incautaron 32 kilos de cocaína y algunas armas.

Junio ¿verdad? de este año.

Luego vino lo que fue un best seller, incautaron 600 kilos de cocaína en Francia provenientes de Uruguay. La policía estudia el caso para determinar las causas de por qué este cargamento de €180.000.000 pudo partir sin ser identificado desde el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Un jet privado que había partido desde Uruguay y que había hecho escala en Niza fue detenido el pasado 16 de mayo en el Aeropuerto francés de Mulhouse, con más de 600 kilos de cocaína, informó este jueves el medio Le Parisien. Se trató precisó este medio de unas de las confiscaciones de drogas más grande realizadas en cualquier aeropuerto europeo.

La droga llegaba a Europa para distribuirse en Suiza, Alemania y los Balcanes y su valor estaba estimado en €180.000.000.

Después sigue hablando de la operación que se denominó "Familia" y dice que la investigación aparentemente fue liderada por Croacia, etc., etc.

Cuarenta bolsos que salen en un jet privado, que pasó por la Aduana de nuestro país, que pasó por escáneres, que pasó por funcionarios y nadie pudo detectarlos.

Pero luego de que pensamos que cuarenta bultos era algo impresionante y cuando uno los mira ahí dice: "Esto no puede pasar nunca desapercibido y que nadie pueda explicar qué fue lo que pasó", incautan 4,0 toneladas y media de cocaína en Alemania enviadas desde Uruguay.

La droga estaba en un contenedor de soja en el puerto de Hamburgo y tiene un valor estimado de U\$S1.100.000.000.

La Aduana alemana anunció este viernes una incautación récord para el país de 4,0 toneladas y media de cocaína por un valor de U\$S1.100.000.000...

(Aviso de tiempo).

PRESIDENTE.- Solicitan prórroga de tiempo. Votamos...

SE VOTA: 22 en 26, afirmativo.

Puede continuar.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Gracias, compañeros Ediles.

La Aduana alemana anunció este viernes una incautación récord para el país de 4,0 toneladas y media de cocaína, por un valor de U\$S1.100.000.000, en un contenedor procedente de Uruguay hallado en el Puerto de Hamburgo; se trata del secuestro de cocaína individual más importante en Alemania.

Ustedes imagínense lo que es el puerto de Hamburgo, el tamaño y el comercio que tiene y que la cuarta economía mundial detectó este container que venía desde Uruguay.

El contenedor que supuestamente tenía granos de soja venía de Montevideo y debería ser llevado a Amberes en Bélgica, cuando el personal de Aduana lo abrió halló un gran número de bolsos deportivos negros –doscientos once en total–, en los cuales había cuatro mil doscientos paquetes de cocaína. La gran pureza de la droga permitió evaluar su costo de reventa en las calles en cerca de €1.000.000.000, unos U\$S1.100.000.000 según la Aduana.

Pero eso no termina ahí, hubo allanamientos en Parque del Plata y en Salto en los que se encontraron 870 kilos de cocaína.

Eso que estamos hablando, que es de mayo hasta acá, da un total de 6.433 kilos de cocaína en Uruguay. Nosotros no producimos cocaína, esta cocaína no solamente salió del Uruguay sino que también entró.

(Interrupciones).

EDIL MATTEU.- ¿La ampara en el uso de la palabra?

PRESIDENTE.- Señor Edil, por favor, no interrumpa a la Edil que estaba hablando.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Quiero referirme a una publicación de hoy de Deutsche Welle, que es un diario alemán □ no de Santos ni de ningún lugar □ que dice: "Uruguay, nueva bisagra del narcotráfico global". Hoy, así nos ven a los uruguayos.

Y dice: "Uruguay no queda bien parado". Dijo Enrique Canon, Director Nacional de Aduanas de este país cuando supo que un avión había despegado de su territorio con 600 kilos de cocaína y aterrizado en Francia, donde las autoridades locales hicieron el hallazgo. (m.g.g.)

Eso ocurrió el 1º de agosto. Canon renunció a su cargo al día siguiente, cuando un buque portacontenedores proveniente de Uruguay atracó en Hamburgo y los inspectores alemanes encontraron 4,5 toneladas de cocaína en su interior.

En el mercado ilegal, el valor estimado de esa confiscación es de €1.000.000.000" □ acá lo podemos comparar con alguna industria, con alguna exportación que tenga Uruguay; son

€
1.000.000.000

□.

Nunca antes se había incautado tanta cocaína de un solo golpe en Alemania; pero no es la primera vez en este año que una gran cantidad de cocaína procedente de Uruguay es descubierta y retenida en el puerto de Hamburgo: en abril, los agentes de Aduanas encontraron 440 kilos en un contenedor cargado de sacos de arroz; la documentación de los transportistas indica que ese contenedor fue subido al barco cuando este echó anclas en Uruguay.

'En el pasado, Uruguay era percibido, junto a Costa Rica y Chile, como un país estable y seguro; pero esa reputación no tiene asidero en la realidad actual', comenta Chris Dalby, editor en jefe de InSight Crime, una organización periodística sin fines de lucro, especializada en la investigación del crimen organizado en América Latina y el Caribe. En entrevista con DW, el experto señala que las fuerzas de seguridad uruguayas han bajado la guardia porque no enfrentan la violencia asociada al narcotráfico que golpea a otros Estados de la región”.

No voy a seguir leyendo porque se me va el tiempo. Quiero cerrar este tema diciendo que, evidentemente, para el Frente Amplio esto no es un problema, pero para el Partido Nacional sí lo es, Presidente.

(Siendo la hora 22:51 minutos ocupa la Presidencia el Edil Darwin Correa).

En el plan de gobierno de Luis Lacalle Pou □ que presentó a la ciudadanía en las internas pasadas □ hay dos propuestas concretas a las que me quiero referir. La primera, □ que ya es ley □ que ya es ley □ o sea, ya fue votada □ , refiere a que los militares controlen los 20 kilómetros de frontera que tiene el país. Son 20 kilómetros, nada más, y ya es ley, lo que falta es voluntad política porque esto no se reglamentó...

EDIL GARLO.- Sí se reglamentó.

EDIL S. de ZUMARÁN.- No se reglamentó.

Le pido que me ampare en el uso de la palabra.

PRESIDENTE.- Le pido por favor, Garlo... Siempre el mismo; madure..

EDIL S. de ZUMARÁN.- La segunda es que en Uruguay tenemos dos radares: uno fijo en Montevideo y otro que se va trasladando, y evidentemente el espacio aéreo no está controlado.

Además, me faltó decir que días anteriores un peón rural fue preso porque levantaba droga de avionetas que circulaban y tiraban la droga en determinado campo; entonces, si faltará control...

(Murmullos).

... se ponen nerviosos, Presidente. Entonces, el candidato del Partido Nacional, próximo Presidente de la República, plantea una ley de derribos. Esto es así porque...

(Aviso de tiempo).

... redondeo es necesario tomar el control, por aire, por agua y por tierra, de las fronteras de nuestro país y darle una batalla en serio al narcotráfico. No me dio el tiempo para referirme al problema social que trae esto y a las bandas que tenemos hoy, inclusive en nuestro departamento, donde un día y otro hay muertos a causa de la droga.

Presidente, quiero darles destinos a mis palabras.

PRESIDENTE.- Puede hacerlo.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Al Ministerio del Interior, al Ministro de Defensa, al Director de Aduana y a Presidencia de la República.

PRESIDENTE.- Gracias, señora Edil.

Tiene la palabra, en las exposiciones de los partidos políticos, el **PARTIDO COLORADO**. Edil Escribana María del Rosario Borges Esqueff.

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, compañeras y compañeros Ediles: en esta noche, en los cinco minutos de nuestro partido, vamos a exponer sobre la **Semana Mundial de la Lactancia Materna**. Una semana bajo el lema: "Empoderémonos ¡Hagamos posible la lactancia materna!", una lactancia para proteger, fomentar y apoyar, debido a los diversos frutos que aporta a la salud de la madre y del bebé.

Este lema 2019 reclama normas sociales equitativas en cuanto al género, como ser el trabajo en equipo entre las madres y sus parejas, así como también el equilibrio entre el trabajo remunerado y el no remunerado, con la finalidad de que sea una lactancia exitosa...

(Murmullos).

Le pido por favor si me ampara en el uso de la palabra.

PRESIDENTE.- Eso iba a hacer, señora Escribana.

Por favor, señores Ediles, amparemos en el uso de la palabra a la Escribana Borges.

Adelante, Escribana.

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- Gracias, señor Presidente, y gracias, compañeros Ediles.

Se trata de un proceso donde es importante sostener y acompañar a la mujer más allá del entorno familiar y laboral. Me refiero a acompañar y a apoyar haciendo lo posible por crear un entorno adecuado, dejando en claro que es un derecho de la mujer y del niño, dos derechos que no pueden ni deben ser vulnerados. (a.g.b.)

La lactancia para el bebé es una plataforma para su posterior desarrollo, garantizando su calidad de vida y su salud a largo plazo.

Pensando a nivel de población, es un tema de Salud Pública. Es la salud de nuestros futuros adultos, que depende, en parte, de recibir el mejor alimento.

La leche materna, un alimento diseñado por la naturaleza.

La lactancia para los bebés tiene que llevarse adelante en forma exclusiva durante sus seis primeros meses de vida. La lactancia materna es la gran vacuna que el bebé está recibiendo y también ayuda a desarrollar su sistema inmune, una forma que la naturaleza encontró para fortalecer el sistema inmunológico del bebé. Por estos motivos se hace hincapié en estos seis primeros meses de lactancia. Cabe destacar que la OMS aconseja que se realice por lo menos hasta los dos años, o más, debido a que ayuda en el proceso de desarrollo de su cerebro, donde se genera su mayor crecimiento, creando habilidades sociales y cognitivas.

Este es el motivo medular para realizar este año un llamamiento al Gobierno, sindicatos,

empresas y Administración para apoyar y aplicar soluciones innovadoras e inteligentes que generen igualdad de derechos y mejorar las tasas de lactancia materna.

Tenemos leyes que apoyan la lactancia y nos destacamos a nivel regional. Podemos citar como ejemplo las salas de lactancia que se están implementando, sin embargo se han constatado discrepancias en los criterios, ya que hay mujeres a las que no se les ha permitido usar la sala de lactancia y, si la usan, no se les permite hacer uso de las dos medias horas que tienen por lactancia.

Como hecho anecdótico podemos decir que no se controla el tiempo que se sale a fumar en un trabajo, pero sí se controla a una madre para que no se pase de su media hora de amamantamiento, hecho que podemos citar porque es un tema que está ocurriendo hoy en día en este Uruguay del siglo XXI.

La mujer puede hacer frente a muchas cosas, pero, en este caso, si su pareja no está de acuerdo con la lactancia, la misma está destinada a fracasar. El apoyo de la pareja es crucial en este tema, así como creer que es lo mejor para el bebé.

Este "empoderémonos" como lema de este año es muy importante, debido a que la mujer está luchando por tener su lugar, tanto en el trabajo como en la calle, pero sin vergüenza de pedir su lugar y sin problemas para hacer uso de las salas de lactancia que se han implementado en diferentes puntos, como en el Liceo N° 6 en nuestra capital departamental, en el Centro Universitario Región Este y en la Intendencia Departamental de Maldonado, que creemos que no son suficientes y que hay que crear y habilitar más puntos en nuestra ciudad y departamento.

La lactancia es un derecho que se tiene como madre y es un derecho de los hijos el recibir la leche de su madre, un derecho a defender. Dejemos en claro que la lactancia materna produce una mejor salud para las madres y los niños disminuyendo en las madres el riesgo de cáncer de mama y de ovarios, de diabetes tipo dos y de enfermedades cardíacas. Se considera que el aumento de la lactancia materna evitaría veinte mil muertes maternas anuales por cáncer de mama.

Algo importante a destacar son los centros de salud que han realizado actividades sobre este

tema en esta semana.

Para darles algunos destinos a nuestras palabras: Ministerio de Salud Pública, Dirección de Salud de la Intendencia Departamental de Maldonado, todos los hospitales y mutualistas del departamento.

EDIL DE ARMAS.- ¿Me permite?

PRESIDENTE.- Susana De Armas.

EDIL DE ARMAS.- Que la Junta lo acompañe, por favor.

PRESIDENTE.- Que la Junta lo acompañe, solicita la señora Edil. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse.

SE VOTA: 25 en 26, afirmativo.

PRESIDENTE.- Continuamos con el **NUMERAL IV) EXPOSICIÓN: "Esta reforma no es la forma". Edil expositor Joaquín Garlo Alonsopérez.**
Adelante, señor Edil.

EDIL GARLO.- Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todas y todos.

En primer lugar quiero **saludar a la comunidad trans del Uruguay por la victoria del domingo pasado** . El 92% de las ciudadanas y los ciudadanos dijo sí a la Ley Trans. La verdad y el amor triunfaron sobre la mentira y el odio que algunos sectores del espectro político, particularmente del Partido Nacional, planteaban. Ahora la lucha debe continuar y "nos vemos en setiembre", ese

es el mensaje que queremos dejar. (dp)

Hoy nos vamos a referir a la propuesta de reforma constitucional impulsada por parte del Partido Nacional que lleva el nombre "Vivir sin miedo".

PRESIDENTE.- Señor Edil, ¿nos disculpa un segundito por favor? Le descontamos el tiempo.

EDIL GARLO.- Que se me descuente el tiempo...

PRESIDENTE.- Cómo no, ningún problema. Este Presidente le va a respetar el tiempo.

Hacemos un aviso a la barra: por Reglamento, a la barra no le está permitido realizar ninguna manifestación. La bandera es una forma de manifestarse, entonces les vamos a solicitar amablemente □ para que el señor Edil pueda continuar con su exposición□, amparados en el Reglamento, si pueden retirarla.

Muchas gracias. Muchas gracias.

Señor Edil, puede continuar.

EDIL GARLO.- Velaremos por la reforma del Reglamento próximamente.

Como decíamos, el Senador Jorge Larrañaga recurrió, como lo hizo Bordaberry en 2014, a una iniciativa de reforma constitucional con el fin de crecer electoralmente. Quedó demostrado que, al igual que a Pedro, no le funcionó siquiera en la interna de su propio partido y parece ser que las propuestas de reforma constitucional se transforman en cada ciclo electoral en respiradores artificiales de muertos políticos.

La iniciativa de reforma constitucional implica cuatro propuestas que vamos a analizar en la noche de hoy.

En primer lugar nos encontramos con la creación de una Guardia Nacional, que estaría integrada por funcionarios de las Fuerzas Armadas; estamos lisa y llanamente ante la militarización de la seguridad interior.

Corresponde precisar que seguridad interior y seguridad exterior o defensa son conceptos completamente diferentes y estos conceptos son los que diferencian las funciones de Policía y de las Fuerzas Armadas. Los militares no están ni entrenados ni equipados para actuar siguiendo los procedimientos legales que rigen el Derecho Penal, procedimientos que están diseñados para garantizar un mínimo de respeto por los derechos humanos de las y los habitantes de la República.

Está probado en el mundo que cuando las Fuerzas Armadas se inmiscuyen en asuntos de seguridad interior se produce un aumento sistemático de la violencia en la sociedad, en función de su formación y su lógica. Considerando que en el Estado radica el monopolio de la violencia, cabe preguntarnos qué tipo de violencia se espera que monopolice esta Guardia Nacional que se propone.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos sostiene la necesidad de separar las funciones realizadas por la Policía y por las Fuerzas Armadas, por el peligro históricamente demostrado de violación a los derechos humanos.

Actualmente tenemos una Guardia Republicana muy bien formada y equipada, con más de dos mil efectivos, que tiene competencias en todo el territorio de la República con bases en Maldonado, Rocha, Lavalleja, Montevideo, Salto. Sería mucho más productivo llegar a otras partes del territorio nacional por parte de la Guardia Republicana, aumentar la misma con dos mil efectivos más como se plantea en la creación de la Guardia Nacional.

La principal preocupación de la Policía, como plantea Curbet, no es el orden, sino la libertad; la utilidad social de la Policía consiste en proporcionar un clima adecuado para la libre expresión

de la diversidad y para la resolución civilizada de las discrepancias; no consiste en reprimir y nada más.

Por una cuestión de genética institucional las Fuerzas Armadas no tienen el mismo relacionamiento que tiene la Policía con la comunidad, es un proceso que lleva mucho tiempo y estamos convencidos — como están convencidos los propios efectivos de las Fuerzas Armadas — que esta propuesta es inviable y es peligrosa

En segundo lugar, se plantea permitir los allanamientos nocturnos. Sobre este punto es necesario considerar que el derecho humano fundamental de la protección del ámbito material de la intimidad personal, o sea el hogar de cada una y cada uno de nosotros, y en consecuencia la protección de la libertad, se encuentra expresamente establecida en nuestra Constitución desde la Carta Magna de 1830 y con misma redacción que la actual desde la Constitución de 1918, desde hace más de cien años.

El querido Profesor Justino Jiménez de Aréchaga cuando estudió nuestra Constitución Nacional identificó lo que llamó un edicto perpetuo, o sea, un conjunto de normas que provienen desde la Constitución de 1830 y que han sobrevivido al devenir de ulteriores reformas que la Constitución ha sufrido.

Ahora bien, la idea de permitir los allanamientos nocturnos no es nueva; ya en 1970 el Poder Ejecutivo de la época había planteado en el proyecto de Ley sobre Seguridad del Estado, la necesidad de que se realizaran allanamientos nocturnos, porque en la noche "los sediciosos" podían realizar impunemente todo tipo de reuniones. (a.f.r.)

En ese entonces, grandes profesores del Derecho se pronunciaron sobre la iniciativa de reforma del artículo 11 de la Constitución. El Profesor Doctor Payssé Reyes decía: "La Constitución en el artículo 11 se refiere al 'hogar'. Ni las referidas cárceles del pueblo o domicilios donde pueden haber sediciosos configuran hogares y, por lo tanto, no gozan de inmunidad nocturna". Lo mismo sucedería con las bocas de venta de droga — como se las conoce popularmente —, que no constituyen hogares. Por lo tanto, no están amparadas en la inmunidad nocturna que establece el artículo 11.

(Siendo la hora 23:06 minutos, asume la Presidencia el Edil Luis Artola).

El querido Profesor Doctor Arlas –presten atención porque esta frase es fulminante– decía: “El artículo 11 es una preciosa garantía de libertad y debe mantenerse si es que deseamos vivir en un Estado de Derecho y si aspiramos a ser una auténtica democracia”. O sea, el Profesor Arlas lo deja bien claro: reformar el artículo 11 sería convertirse en un país menos democrático, sería vivir en un país con menos Estado de Derecho.

Esta propuesta sigue la lógica de la doctrina de la seguridad nacional que aplicaba la dictadura cívico militar de la década del 70. El derecho humano a la intimidad personal, a la propiedad y sobre todo a la libertad están en juego de aprobarse esta propuesta. Y existe conformidad en la doctrina del Derecho de los Derechos Humanos respecto a que los derechos no son plebiscitables, así lo ha entendido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Suprema Corte de Justicia, la Institución Nacional de Derechos Humanos: los derechos humanos no se pueden someter a mecanismos de democracia directa. La Corte Electoral debería controlar a la hora de convocar a consultas populares sobre derechos humanos, si estas consultas populares no atentan contra derechos adquiridos, como es el caso de la Ley Trans que fue considerada el pasado domingo.

En tercer lugar, se busca instaurar la cadena perpetua. Desde 1995 en nuestro país se han aumentado las penas y se ha desarrollado una tendencia a llenar las cárceles de personas, sin ver resultados positivos sino solamente vulneración de derechos. Es más, los delitos comprendidos por esta propuesta de reforma actualmente cuentan con penas muy altas que llegan a los cuarenta y cinco años.

El análisis histórico y social que se puede hacer del sistema de justicia criminal nos lleva a la conclusión de que resulta incapaz de resolver lo concerniente a sus funciones. ¿Qué quiere decir esto? Que la pena, como principal instrumento de este sistema, falla en lo que respecta a la función de prevención de la criminalidad. Y este estado de crisis se registra en todos los frentes: tanto en la intimidación de los potenciales delincuentes como en la reinserción social de las personas que ya están privadas de su libertad.

Esta propuesta de reclusión permanente revisable no es más que un eufemismo: estamos ante una cadena perpetua encubierta. En todos los países del mundo se establece ahora un mecanismo de contravención de la cadena perpetua. En el mundo se va en contra de la cadena perpetua y en Uruguay se pretende instaurar la cadena perpetua. Es una contradicción con el sentido internacional de lo que es la persecución del delito.

Por último, el cuarto planteo de la propuesta es el "cumplimiento efectivo de las penas". Se refiere a que quienes cometen delitos no se les podrán aplicar los institutos de la libertad anticipada, vigilada o vigilada intensiva, ni ningún beneficio liberatorio para un grupo determinado de delitos. Ahora bien, ¿sabemos todas y todos que estas restricciones al acceso a los mecanismos liberatorios para estos delitos ya existen desde el año pasado?

En agosto de 2018 se aprobó la Ley N° 19.653 que modificó el nuevo Código del Proceso Penal, y que en sus artículos 10 y 11 establece la inaplicabilidad del beneficio de la libertad anticipada por la comisión de ciertos delitos. Sucede que cuando se redactó la propuesta de reforma no existía la modificación del nuevo CPP. El problema se plantea en que la ley vigente es más abarcativa que la propuesta de reforma, por lo que de aprobarse tendría menos alcance que la ley que está vigente, en función del principio de jerarquía de las normas jurídicas. (g.t.d.)

Entonces, la propuesta de reforma es un retroceso, en vez de avanzar, retrocede. Fíjense la dimensión de este tema.

La propuesta de reforma plantea un programa político extensivo del poder punitivo, de naturaleza legislativa, pero lo traza en la fuente normativa de mayor jerarquía de nuestro ordenamiento, que es la Constitución de la República. Desde un punto de vista jurídico es terrible que se incluyan en la Constitución disposiciones que expresan una orientación al legislador, indicaciones acerca del signo de una legislación, que es facultad del Poder Legislativo sancionar. Se abusa del mecanismo de reforma constitucional. ¿Por qué? Porque determinados políticos lo utilizan como un respirador artificial cuando otros mecanismos no le funcionan.

Como he intentado demostrar, con la mayor claridad posible esta noche y de forma sintética, la propuesta de reforma constitucional en debate es más de lo mismo, es sumamente engañosa y no solucionará ningún problema de seguridad pública.

En los tiempos modernos la población es víctima de un bombardeo permanente de los medios de comunicación, que van construyendo un discurso de la realidad que se presenta como el verdadero, cuya credibilidad se ve respaldada por el prestigio que tiene el propio discurso del miedo.

El manejo que se hace de los indicadores de inseguridad se centra en los aspectos cuantitativos, por lo cual las cifras se vuelven fácilmente manipulables por actores políticos. En todos los casos el manoseo estadístico siempre se olvida de las causas de la criminalidad: las causas sociales, económicas y culturales, y hace de la criminalidad una causa en sí misma cuando no lo es.

El ultrapunitivismo, el punitivismo populista, se sustenta en la imagen social de la inseguridad ciudadana, una perspectiva distorsionada de la realidad social construida desde un modelo comunicativo que enajena a la población de sus propias experiencias, haciéndola vivir una especie de espectáculo de la información que producen los medios de comunicación de masas.

Que existen problemas de inseguridad es innegable, pero no podemos dar por verdaderos discursos distorsionados que no reflejan la realidad. Es entonces que los medios amplifican un discurso de la inseguridad, se construye un imaginario social y una sensibilización pública que alienta al oportunismo político, que lleva a que se propongan falsas soluciones como la propuesta de reforma constitucional que se discute.

El poder constituyente, la nación actuando a través de su órgano, el cuerpo electoral, no debe permitir que intereses electorales influyan en sus decisiones. Debemos desarrollar una reflexión crítica que nos facilite decidir libremente.

La población se encuentra ante el desafío de no ser víctima de la retórica del miedo. Propuestas como las de Vivir sin Miedo, propuestas como la del Senador Larrañaga, que electoralizan a la seguridad ciudadana y asocian sus contenidos con las propuestas programáticas de determinados partidos políticos son muy peligrosas. Se abusa de los mecanismos de democracia directa, se abusa de los mecanismos de construcción de nuestro ordenamiento jurídico.

El miedo –como dice Jaramillo– es un sentimiento que se genera ante la percepción de un peligro real supuesto o anticipado y que motiva diferentes respuestas, ya sea parálisis, acción o huida. Y este sentimiento es un mecanismo de defensa para la supervivencia que tenemos los seres humanos.

Vivir sin miedo no solamente es imposible biológicamente, sino que, además, es sumamente peligroso. El miedo es necesario, pero el abuso de la construcción del discurso del miedo es más peligroso aún. Por eso estamos ante una amenaza de reforma constitucional que pone en riesgo los derechos humanos, que nos pone a todas y a todos bajo sospecha y que nos retrotrae a los tiempos más oscuros de las últimas décadas de nuestra República.

(Aviso de tiempo).

Por eso es la convocatoria a no acompañar el proyecto de reforma constitucional y no ensobrar la papeleta –se vote al partido que se vote–, no colocar la papeleta en la próxima elección de octubre.

Agradecemos la presencia de la Comisión No a la Reforma Maldonado, que está aquí en la barra acompañando y se reúne todos los martes a la hora 19:00 frente a la Casa de la Cultura en el local de FENAPES.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE.- Bien.

EDIL GARLO.- Quiero darle destinos a mis palabras, si me permite.

PRESIDENTE.- Sí, claro.

EDIL GARLO.- A la Articulación Nacional No a la Reforma, al despacho del señor Senador Jorge Larrañaga, a la Comisión Promotora del Referéndum Vivir sin Miedo, a todas y a todos los legisladores de la Cámara de Representantes y del Senado de la República y a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos de la Junta Departamental.

PRESIDENTE.- Votamos los destinos...

SE VOTA: 25 en 28, afirmativo. (cg)

Resolución N° 274/2019 Visto: La exposición efectuada por el Edil (S) en uso de la banca Joaquín Garlo denominada "Esta reforma no es la forma", LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, siga a consideración de la Comisión de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- **NUMERAL V) EXPOSICIÓN: “La lactancia materna es un derecho humano fundamental”. Edil expositor Graciela Ferrari.**

EDIL FERRARI.- Buenas noches, señor Presidente, señores Ediles, señoras Edilas, funcionarios de la prensa, funcionarios de la Junta Departamental, vecinas y vecinos.

La lactancia materna es un derecho humano fundamental. Esta “Semana Mundial de la Lactancia Materna”, entre el 1º y el 7 de agosto, tiene como lema: “Empoderémonos, hagamos posible la lactancia materna. La lactancia materna es un derecho humano”.

Los derechos humanos son inalienables, son interdependientes, todos y cada uno de ellos forman parte de un complemento integral. Sin estos derechos no se puede vivir con dignidad.

La lactancia materna es parte esencial de los derechos humanos básicos, el derecho a la alimentación y a la salud. Es el mejor alimento para todo y toda infante, es la continuación del cuidado y protección que reciben los bebés y las bebés a través del cordón umbilical. Ofrece una alimentación balanceada nutricionalmente y actúa como inmunizador, reduciendo las posibilidades de contagio de enfermedades.

El acto de amamantar es un componente esencial del cuidado infantil y contribuye al desarrollo

psicosocial y al crecimiento saludable. La lactancia materna contribuye al derecho de las mujeres a la salud, a reducir el riesgo de contraer cáncer de senos y ovarios, anemia por deficiencia de hierro y a fracturas de cadera.

Toda mujer tiene derecho a amamantar a sus hijos e hijas. La mayoría de los Gobiernos se han comprometido en asegurar que este derecho se cumpla, a través de los instrumentos internacionales: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convenio Internacional sobre Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer, Convenio sobre Protección de la Maternidad, Organización Internacional del Trabajo.

El Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, en las resoluciones relevantes de la Asamblea Mundial de la Salud, ha sido un modelo para la aprobación de leyes en muchos países. La lactancia materna es un derecho de toda mujer y es el derecho esencial de los niños y niñas a una adecuada alimentación y a gozar del más alto grado de salud alcanzable.

La lactancia materna como un derecho humano implica que la niñez debe tener acceso a una alimentación nutricionalmente adecuada, que le asegure un crecimiento saludable desde el nacimiento. Esto significa que la lactancia materna exclusiva es fundamental durante los seis primeros meses y luego continuar amamantando junto con otros alimentos complementarios hasta dos años y más. A ninguna mujer que desea amamantar se le debe impedir hacerlo.

Los Gobiernos y todos los sectores de la sociedad tienen el deber de asegurar que no existan obstáculos para las mujeres que desean amamantar, las madres no deben ser discriminadas porque están amamantando y deben exigir información y apoyo para amamantar. Es un derecho imprescindible tener acceso al cuidado prenatal y a un sistema de salud amigable para las madres y los bebés.

Las mujeres deben exigir no estar expuestas a la presión de la industria de los sucedáneos de la leche materna a través de la propaganda y otras formas de promoción. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, enfatiza el derecho a la alimentación y a la salud. Deben tomarse medidas para mantener, adaptar y fortalecer la diversidad dietética y el apropiado consumo y patrones de alimentación, incluyendo la lactancia materna.

La Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer, dice que todas las mujeres deben tener servicios apropiados con relación al embarazo y a la lactancia materna. (k.f.)

El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo para la Protección de la Maternidad dice que las mujeres deben gozar al menos de doce meses de permiso pagado por maternidad y de períodos pagados para amamantar durante sus horarios de trabajo después de retornar a sus empleos.

El Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Lactancia Materna limita las formas en que los sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas puedan ser mercadeados y señala las responsabilidades del personal de la salud en promover la lactancia materna.

Un convenio internacional, cuando se ratifica, crea obligaciones legales y deberes, y el país y futuros gobiernos quedan comprometidos y obligados a cumplir.

Las declaraciones no son vinculantes, pero deben verse como elementos de influencia, por lo menos de naturaleza moral. Expresan el consenso internacional sobre algún tema. Pueden indicar el movimiento que eventualmente va a conducir a la adopción de un acuerdo internacional obligatorio.

La Declaración de Innocenti de 1990 y las declaraciones que emergieron de siguientes reuniones también son relevantes. Por ejemplo, la Conferencia Internacional sobre Nutrición en 1992, la Conferencia sobre Población y Desarrollo en 1994 y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995.

La protección, respeto, facilitación y ejercicio de estos derechos requieren reconocimiento universal de la función social e importancia de la lactancia materna y necesitan de fondos públicos. Cada mujer debe tener el apoyo de su entorno para asegurar la iniciación y sostenibilidad de la lactancia materna. Es responsabilidad de la comunidad entera buscar la mejor protección y salud alcanzable para todas y todos, comenzando por los más pequeños.

Las mujeres sienten apoyo cuando la comunidad les da la bienvenida para que puedan amamantar en público, les ofrece facilidades frente a las dificultades y se les facilita la lactancia materna en los lugares de trabajo, cuando los centros de salud son amigables de la niñez y cuando el personal de la salud tiene una actitud ética contra la promoción de los sucedáneos de la lactancia materna y utilizan influencia para apoyar a las mujeres.

El rol de la WABA y la Declaración de Innocenti.

WABA se formó para fortalecer la acción de los tres objetivos operacionales de la Declaración de Innocenti, adoptada por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF, en una reunión de alto nivel de políticos de muchos países en 1990 y aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud en 1991.

(Murmullos).

¿Me ampara en el uso de la palabra?

PRESIDENTE.- Sí, la amparamos.

EDIL FERRARI.- Esta Declaración hace un llamado a los gobiernos para: a) crear coordinaciones nacionales y comités multisectoriales de lactancia que aseguren que los servicios de maternidad practiquen los “Diez pasos para una lactancia materna exitosa”, declaración conjunta de la Organización Mundial de la Salud, UNICEF, base de Iniciativa de Hospitales Amigables de la Niñez; b) implementen el Código Internacional y las resoluciones relevantes de la Asamblea Mundial de la Salud; c) definan una legislación que proteja el derecho de amamantar que tienen las mujeres trabajadoras.

La protección a la maternidad es precondition para una genuina igualdad de oportunidades y para el trato equitativo entre hombres y mujeres.

Muchas gracias. (m.r.c.)

PRESIDENTE.- Destinos, señora Edil.

EDIL FERRARI.- Al Ministerio de Salud Pública, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Departamental de Salud, a todos los centros de salud del departamento –públicos, privados y comunitarios–, a la Comisión de Salud y a la de Derechos Humanos de esta Junta Departamental, a la Comisión de Salud del Parlamento y a los Diputados departamentales.

PRESIDENTE.- Acuña.

EDIL ACUÑA.- Si la Edila lo permite, a los ocho Municipios y a la Mesa Intersocial Departamental.

EDIL FERRARI.- Sí, cómo no.

PRESIDENTE.- ¿Algún destino más...?

Votamos.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Resolución N° 275/2019 Visto: La exposición efectuada por la Edil (S) en uso de la banca Graciela Ferrari denominada "La lactancia materna es un derecho humano fundamental", LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala. 2º) Cumplido, siga a consideración de las Comisiones de Higiene y Salud y de Derechos Humanos

y Seguridad Ciudadana, adjuntando la versión taquigráfica correspondiente. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- NUMERAL VI) ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA AL DÍA A 02 DE AGOSTO DE 2019.

BOLET

Í

N N° 21/2019.

Expedientes que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo.-

EXPTE. N° 0442/2011.- EDILES EDUARDO ELINGER, FRANCISCO SANABRIA Y MARÍA DEL ROSARIO BORGES S/ se designe una calle de Maldonado con el nombre de Monseñor Antonio Corso. (Se desarchiva por lo resuelto Expte. 0442/1/2011) (Sigue Com. Nomenclatura - Tránsito y Transporte).-

EXPTE. N° 0274/2019.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ anuencia para efectuar acuerdo transaccional entre ese Ejecutivo y Marcia Lallanes y otro. (Vuelto IDM. Com. Legislación).-

EXPTE. N° 0431/2019.- MESA SOCIAL ZONAL DE PIRIÁPOLIS S/ se declare de Interés Departamental la 5ª edición de la Fiesta del Libro, que se realizará del 31 de octubre al 3 de noviembre del corriente año, en la referida ciudad. (Com. Legislación).-

EXPTE. N° 0432/2019.- FEDERACIÓN URUGUAYA DE TAEKWONDO S/ se declare de Interés Departamental el 37º Campeonato Nacional de Taekwondo y 29º Copa Rioplatense, a realizarse el 17 de noviembre del cte. año en Maldonado. (Com. Legislación).-

EXPTE. N° 0434/2019.- WASHINGTON FEBLES CERIANI S/ ser recibido por la Comisión de Cultura. (Com. Cultura).-

EXPTE. N° 0436/2019.- JOSÉ POMAR S/ permiso para regularizar obra en El Tesoro. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0439/2019.- ALFREDO VILLEGAS OROMÍ S/ se declare de Interés Departamental el libro "Ángeles Heridos". (Com. Legislación).-

Expedientes que pasaron al Ejecutivo Comunal a recabar diversa información y a otros trámites.-

EXPTE. N° 0433/2019.- EDILES LOURDES ONTANEDA Y (S) FERNANDO BORGES S/ pedido de informes a la Intendencia Departamental, referente Radar ubicado en parada 30. (IDM).-

Expedientes que pasaron a conocimiento de los Ediles gestionantes.-

EXPTE. N° 0215/2019.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ pedido de informes a la Intendencia Departamental, relacionado con la batería ubicada en Parada 16 de Playa Mansa. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes).-

EXPTE. N° 0294/1/2019.- BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ exposición de la Edil (S

) Verónica De León, referente al Turismo Ecológico. (Gestionante).-

Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos correspondientes.-

EXPTE. N° 0157/2018.- COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE S/ información de la Intendencia Departamental relacionada al Eco Parque Metropolitano del Humedal de los Arroyos Maldonado y San Carlos. (Inf. Com. Medio Ambiente. Archivo).-

EXPTE. N° 0696/2018.- EDIL ENRIQUE TRIÑANES, su planteamiento relacionado a deforestación en zona de Punta Negra. (Inf. Com. Medio Ambiente. Archivo).-

EXPTE. N° 0230/2019.- EDIL ENRIQUE TRIÑANES, su exposición referida a ruta emplazada sobre cordón dunar en Punta Colorada. (Inf. Comisión de Medio Ambiente. Archivo).-

EXPTE. N° 0266/2019.- COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y TRÁNSITO Y TRANSPORTE S/ se tramite ante la Intendencia Departamental la presente nota

,

referente a problemática de tránsito generada en calle Eduardo Acevedo frente al Liceo N° 2 de Maldonado. (Inf. Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte. Archivo).-

EXPTE. N° 0267/2019.- COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y TRÁNSITO Y TRANSPORTE S/ se tramite ante la Intendencia Departamental la presente nota

,

referente a problemática de tránsito generada en Avda. Antonio Lussich frente a la Escuela N° 36 "Rincón del Diario". (Inf. Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte. Archivo).-

EXPTE. N° 0268/2019.- COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y TRÁNSITO Y TRANSPORTE S/ se tramite ante la Intendencia Departamental la presente nota

,

referente a inconvenientes existentes en el tránsito, en varias calles de Maldonado. (Inf. Com. Nomenclatura, Tránsito y Transporte. Archivo).-

EXPTE. N° 0442/1/2011.- SUB DIRECTOR GENERAL DE CULTURA S/ el desarchivo del Expediente N° 442/11. (Se procedió de conformidad. Archivo).-

EXPTE. N° 0232/7/2019.- EDIL LILIANA BERNA S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 30/7/19. (Se convocó suplente respectivo. Archivo).-

EXPTE. N° 0169/5/2019.- EDIL WASHINGTON MARTÍNEZ S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 30/07/19. (Se convocó suplente respectivo. Archivo).-

EXPTE. N° 0306/2/2019.- JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA LABORAL DE 7º TURNO DE MALDONADO R/ cedulón referente: en autos caratulados "DE LEÓN RIVERÓN, JOSÉ C/ UMPRET INTERNATIONAL S.A. Ejecución. FICHA N° 291-151/2018. (Se toma conocimiento. Archivo).-

EXPTE. N° 0435/2019.- EDIL DAMIÁN TORT S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 30/7/2019. (Enterado, se archiva).-

EXPTE. N° 0141/10/2019.- EDIL JOSÉ HUALDE S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 30/7/19. (Enterado, se archiva).-

EXPTE. N° 0396/3/2019.- EDIL NARIO PALOMINO S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 30/7/2019. (Enterado, se archiva).-

EXPTE. N° 0423/1/2019.- EDIL SANTIAGO PÉREZ S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 30/7/2019. (Enterado, se archiva).-

A consideración de la Presidencia del Cuerpo.-

EXPTE. N° 0441/2019.- EDIL FERMÍN DE LOS SANTOS S/ pedido de informes a esta Corporación, de índole presupuestal. (A consideración del Sr. Presidente).-

EXPTE. N° 0442/2019.- EDIL FERMÍN DE LOS SANTOS S/ pedidos de informes a esta Corporación, referente arquitecto contratado. (A consideración del Sr. Presidente).

PRESIDENTE.- Votamos.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

NUMERAL VII) ASUNTOS ENTRADOS.

SECRETARIA.- **Expediente N° 133/1/2019:** Varios Ediles del partido Frente Amplio reiteran pedido de informes a la Intendencia Departamental gestionado por el Expediente N° 133/2019.

Destinos: Intendencia y Dirección General de Urbanismo.

PRESIDENTE.- Bien, votamos los destinos.

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

(Expediente N° 0133/1/2019) **Resolución N° 276/2019 Visto:** El Expediente N° 0133/1/2019. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Reitérase el Pedido de Informes oportunamente realizado por Expediente N° 0133/2019 (E.E. 2019 - 88 - 02- 00020), cuya copia se adjunta, relativo a las obras en el ex Hotel San Rafael, al no haberse recibido información. 2º) Siga al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **Expediente N° 245/1/2019:** Ediles Eduardo Antonini y Joaquín Garlo reiteran pedido de informes a la Intendencia Departamental gestionado por Expediente N° 245/2019.

Destino: a la misma Intendencia y Municipio de Maldonado.

PRESIDENTE.- Votamos.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

(Expediente N° 0245/1/2019) **Resolución N° 277/2019 Visto:** Expediente N° 0245/1/2019. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Reitérase el Pedido de Informes oportunamente realizado por Expediente N° 0245/2019 (E.E. 2019 - 88 - 02-00126), cuya copia se adjunta, relativo a publicaciones en el Semanario Realidad por parte del Municipio de Maldonado, al no haberse recibido información. 2º) Siga al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Declárase urgente.

SECRETARIA.- Se da cuenta de una **nota** recibida del **Congreso Nacional de Ediles invitando** al **3**
6º Congreso y a la Asamblea Anual Ordinaria,
a realizarse en Colonia del día 13 al 15 de setiembre.

PRESIDENTE.- Pasamos a **ASUNTOS VARIOS.**

EDIL MAFIO.- Si me permite...

PRESIDENTE.- Claro.

EDIL MAFIO.- Desde el expediente del numeral 1 al numeral 12 inclusive son todos regularizaciones de terceros, que firmamos todos los partidos políticos el jueves pasado en la Comisión de Obras...

PRESIDENTE.- Acá siempre hacemos cosas para terceros...

EDIL MAFIO.- ...-bueno- por lo que voy a proponer que se voten en conjunto.

PRESIDENTE.- Muy bien, señora Edil.

Votamos el criterio.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 358/2019: Eugenia Mondello Techera solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 359/2019: Fonseca Genoveva y otro solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 362/2019: José Montaña solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 364/2019: Zulema Núñez solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 365/2019: Wilson Pesca y otra solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 366/2019: Javier Pizarro y otra solicitan permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 368/2019: Héctor Silvera y otros solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 369/2019: Federico Álvarez y otros solicitan permiso para regularizar obra en Punta Colorada.

EXPEDIENTE N° 0370/2019: Erika Rodríguez solicita permiso para regularizar obra en El Tesoro.

EXPEDIENTE N° 371/2019: Manuela Mendoza y otro solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 357/2019: Emilio Hernández solicita permiso para regularizar obra en Punta Ballena. (m.g.g.)

EXPEDIENTE N° 367/2019: Lucero Del Puma S.A. solicita permiso para regularizar obra en Punta Ballena.

PRESIDENTE.- Bien. Si firmó Fermín, voto...

EDIL MAFIO.- No, no, Fermín no estaba...

(Hilaridad).

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

(Expediente N° 0358/2019) **Resolución N° 278/2019 Visto:** El Expediente N° 0358/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 438 - Manzana N° 511 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) Las construcciones que se autorizan debe guardar carácter de secundarias, no pudiendo conformar unidades independientes. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente y previo a otorgar el Certificado de Habilitación Final de Obras se deberá realizar una nueva inspección, ya que la realizada tiene fecha anterior a las modificaciones presentadas para la escalera. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0359/2019) **Resolución N° 279/2019 Visto:** El Expediente N° 0359/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3605 - Manzana N° 1055 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0362/2019) **Resolución N° 280/2019 Visto:** El Expediente N° 0362/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 4117 - Manzana N° 534 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0364/2019) **Resolución N° 281/2019 Visto:** El Expediente N° 0364/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 7202 - Manzana N° 333 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La abertura del dormitorio que se ubica a menos de 3m de la medianera y la ocupación de retiro frontal deben guardar carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar

lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0365/2019) **Resolución N° 282/2019 Visto:** El Expediente N° 0365/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 23608 - Manzana N° 2194 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) Las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera deben guardar carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Se deberán colocar celosías fijas a las aberturas que se ubican a menos de 3m del límite del predio y desde las cuales podría generarse servidumbre de vistas (abertura del hall entre dormitorio y baño, aberturas de los baños y abertura sobre-mesada en la barbacoa), debiendo indicar las mismas en Planos y efectuando el Ejecutivo una nueva inspección previo al otorgamiento del Certificado de Habilitación Final de Obras. 4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0366/2019) **Resolución N° 283/2019 Visto:** El Expediente N° 0366/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 8159 - Manzana N° 1235 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal debe guardar carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0368/2019) **Resolución N° 284/2019 Visto:** El Expediente N° 0368/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 13482 - Manzana N° 139 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal deben guardar carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0370/2019) **Resolución N° 285/2019 Visto:** El Expediente N° 0370/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2407 - Manzana N° 340 Localidad Catastral El Tesoro, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) La

ocupación de retiro frontal debe

guardar carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas

para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º)

Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0371/2019) **Resolución N° 286/2019 Visto:** El Expediente N° 0371/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 7680 - Manzana N° 310 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El vano de la galería que se ubica a menos de 3m de la medianera y la ocupación de retiro frontal deben guardar carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0369/2019) **Resolución N° 287/2019 Visto:** El Expediente N° 0369/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 21432 - Manzana N° 992 Localidad Catastral Punta Colorada, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) Los vanos generados en la medianera y la ocupación de retiro frontal deben guardar carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0357/2019) **Resolución N° 288/2019 Visto:** El Expediente N° 0357/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA

DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3262 - Manzana N° 14 Localidad Catastral Punta Ballena, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0367/12019) **Resolución N° 289/2019 Visto:** El Expediente N° 0367/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1956

- Manzana N° 143

Localidad Catastral Punta Ballena.

2º) La

ocupación de retiro frontal debe

guardar carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- ¿La urgencia...?

EDIL BRAGA.- Que se declaren urgentes.

PRESIDENTE.- Votamos la urgencia...

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo. (a.g.b.)

Asisten los Ediles Titulares: Luis Artola, Stephanie Braga, Jacinto Martínez, Damián Tort, Francisco Olivera, Eva Abal, Nario Palomino, José L. Sánchez, Alexandro Infante, Rodrigo Blás, Magdalena S. de Zumarán, José Hualde, Osvaldo Matteu, Darwin Correa, Adolfo Varela, Andrés de León, Efraín Acuña, Liliana Berna, Diego Astiazarán, María de los Ángeles Fernández Chávez, José L. Noguera, Enrique Triñanes, Sergio Duclosson, Fermín de los Santos, Leonardo Delgado, Lourdes Ontaneda, María del Rosario Borges y Susana D
e Armas

Asisten los Ediles Suplentes: Natalia Freire, Oscar Freire, Américo Lima, Ana María Fernández, Juan Agustoni, Florencia Acosta, Nicolás Sosa, María José Mafio, Marta Torres, Carlos Stajano, Gabriela Camacho, Nelson Balladares, Alejandra Scasso, Javier Sena, Carlos Corujo, Graciela Ferrari, Cristina Rodríguez, Federico Martínez, Daniel Ancheta, María Servetto, Federico Guerra, Cristina Pérez, Walter Plada, Leonardo Corujo, Héctor Delacroix, María Laurenzena, Robinson García, Christian Berna, Teresa Rivero, Milton Hernández, Joaquín Garlo, Nelson Lages y Fernando Borges.

Ediles inasistentes: Santiago Pérez, Eduardo Antonini y Washington Martínez.

Siendo la hora 23:30 de los ctes. y habiéndose agotado el orden del día previsto, el Presidente levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha mencionados ut supra.

Luis Artola

Presidente

Alexandro Infante

Primer Vicepresidente

Darwin Correa

Segundo Vicepresidente

Susana Hualde

Secretaria General

María Desanttis de Pérez

Directora de Departamento

Reproducción Testimonial